



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura

18 de abril de 2016

Ref.: CL/4152

Asunto: **Consulta a los Estados Miembros y los Miembros Asociados, comprendidas sus comisiones nacionales de cooperación con la UNESCO, así como a las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones internacionales no gubernamentales, sobre la preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5)**

Excelentísima señora, Excelentísimo señor,

En su 38ª reunión, la Conferencia General aprobó la resolución 38 C/104, relativa a la preparación del Programa y Presupuesto para 2018-2021 (39 C/5), y sentó las bases para que la Secretaría inicie la preparación del 39 C/5-Proyecto mediante una serie de consultas con los Estados Miembros y todos los asociados, que culminarán con la elaboración del proyecto de documento y su presentación al Consejo Ejecutivo en su reunión de primavera de 2017.

En la resolución 38 C/104, los Estados Miembros subrayaron la pertinencia que seguían teniendo la Estrategia a Plazo Medio de la Organización, sus dos objetivos generales de la paz y el desarrollo sostenible, sus dos prioridades globales “África” e “Igualdad de género” y, como grupo prioritario, los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID). En la Estrategia a Plazo Medio se definieron asimismo nueve objetivos estratégicos que la Organización debía procurar alcanzar durante el periodo 2014-2021. En el primer Programa y Presupuesto cuatrienal para 2014-2017 (37 C/5), estos nueve objetivos estratégicos se tradujeron en resultados concretos. En el próximo cuatrienio (2018-2021), el futuro Programa y Presupuesto se basará en los logros y las enseñanzas extraídas con miras a lograr los mismos objetivos estratégicos establecidos en la Estrategia a Plazo Medio.

Además, y en cumplimiento de la resolución 38 C/104, los programas de la UNESCO se elaborarán de manera que contribuyan *“a la ejecución y el seguimiento de la Agenda 2030 [para el Desarrollo Sostenible] en los planos adecuados, en particular prestando asistencia y apoyo técnico a los Estados Miembros en sus diversas esferas de competencia”*.

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se establecieron 17 objetivos (ODS) y 169 metas conexas que los países deben alcanzar antes de que finalice 2030. La mayoría de las esferas temáticas que abarcan los ODS están interconectadas, lo que obliga a integrar la reflexión y la formulación de políticas.

La nueva Agenda constituye para la UNESCO, en sus funciones tanto normativas como operativas, un referente básico de su futura labor con los Estados Miembros. En tanto que organismo especializado, la Organización tiene una función importante que desempeñar para apoyar a sus Estados Miembros en la ejecución de la Agenda 2030, mediante la prestación de asesoramiento previo sobre políticas, el desarrollo de capacidades, la mejora de la recopilación y el análisis de datos, la definición de criterios y la coordinación de la labor normativa, todos ellos factores decisivos para la rendición de cuentas y la ejecución eficaz de la Agenda 2030.

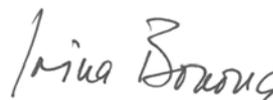
A tal efecto, y en el contexto del Presupuesto Aprobado actual (38 C/5), la UNESCO ya ha comenzado a ajustar y concentrar su programa, aprovechar las alianzas y los recursos y reformar sus sistemas, a fin de responder de manera más eficaz a las solicitudes de apoyo de los Estados Miembros para la ejecución de la Agenda 2030. Por esta razón, la UNESCO puso en marcha el Plan de inversión para una ejecución eficaz, cuyos objetivos son: i) mejorar el posicionamiento y el liderazgo de la UNESCO, que habrán de ser además más claros y estratégicos, en los planos mundial, regional y nacional; y ii) establecer modalidades operacionales más adecuadas para la ejecución del programa de la UNESCO en los planos mundial, regional y local (véase también el documento 199 EX/5 Parte II (D)).

El presente cuestionario sobre el Programa y Presupuesto para 2018-2021 se distribuye a los Estados Miembros, comprendidas sus comisiones nacionales de cooperación con la UNESCO, así como a las organizaciones intergubernamentales (OIG) y las organizaciones no gubernamentales (ONG) que mantienen relaciones oficiales con la UNESCO. Se ha concebido para recabar las opiniones de los Estados Miembros, las OIG y las ONG en relación con las orientaciones programáticas futuras de la UNESCO, basándose en los logros conseguidos por la Organización anteriormente y teniendo en cuenta los acontecimientos recientes acaecidos a nivel mundial, en particular la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Me permito señalar a su atención que se invita a cada Estado Miembro a enviar una sola respuesta en nombre de su gobierno y de su comisión nacional. También se invita a cada OIG y ONG a enviar una sola respuesta. Todas las respuestas deberán enviarse a más tardar el **6 de mayo de 2016, a medianoche, hora de París**, a fin de posibilitar el análisis y la preparación de un resumen sintético que se tendrá en cuenta en la próxima ronda de consultas, que está prevista en mayo de 2016 en cada región. Los cuestionarios deberán cumplimentarse en línea en la siguiente dirección de Internet:

<https://fr.surveymonkey.com/r/UNESCOquestionnaire39C5SP>

Aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi alta y distinguida consideración.



Irina Bokova  
Directora General

Adj.: 1 documento

cc: Comisiones nacionales para la UNESCO  
Delegaciones Permanentes ante la UNESCO  
Oficinas fuera de la Sede de la UNESCO